Asunción, 21 de Setiembre de 2021

Nota OC-PG-P17 N°2.041 /2021

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
Presente

Ref.: Contrato de Consultoría del Proyecto del Corredor de Exportación de la Región Oriental. Préstamo PG-P17. MOPC-JICA-Contrato S.G. Ministro N° 211/2015(26/08/2015)
Asunto: Convenio Modificatorio de Obra N° 04, Tramo 2, Presentación de Documentos.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de remitir la documentación del Convenio Modificatorio de Obra N° 04, correspondiente al Tramo 2: 7 de Agosto- Rio Ñacunday, a fin de proseguir con los trámites para su formalización.

El presente Convenio Modificatorio N° 04 presenta los siguientes aspectos principales:

Modificaciones:
Las modificaciones principales incorporadas en el Convenio Modificatorio CM 04 son las siguientes:

- Revisión del Proyecto Original, a los efectos optimizar las condiciones de seguridad, servicialidad y funcionalidad de la Obra Vial, principalmente, con la incorporación de las Intercepciones Tipo Rotonda en los cruces con las vías de Acceso a las localidades principales, como ser: Colonia 7 de Agosto, Carlos Antonio López, Acceso al Puerto Dos Fronteras y Mayor Otaño.
- Incorporación de la Iluminación de las Rotondas de Acceso a Colonia 7 de Agosto, Caros Antonio López y Mayor Otaño.
- Ajuste de cantidades de los Ítems contractuales, a los efectos de adecuarlas a las condiciones reales del terreno natural, en los sectores de implantación de las obras.
- Ajustes para optimización en algunas de las Obras de Drenaje.
- Adecuación y actualización del Proyecto de las Obras de la Estación de Peaje, principalmente, en el sistema de comunicación y transferencia de datos, a través de la incorporación de Fibra Óptica.
- Ajustes en el Universo de Afectaciones y montos de Indemnización de Terrenos y Mejoras, para la Liberación de la Franja de Dominio.

Incrementos de Montos y Plazos:

Los montos del Contrato Original, los del Convenio Modificatorio N° 02, del Convenio Modificatorio N° 03 y del presente Convenio Modificatorio CM 04, así como las respectivas ampliaciones de plazo, se presentan en el Cuadro siguiente:

Descripción	Montos (G) Acumulados (C/ IVA)	Incrementos (G) Acumulados respecto al Original (C/ IVA)	Incrementos (%) Acumulados respecto al Original	Incrementos de Plazos
Original	358.038.674.146	0	0%	0
C.M.02- Indemnización	360.507.497.615	2.468.823.469	0,69%	0
C.M. 03 (CM 02+03)	397.919.852.868	39.881.178.722	11,14%	7 meses + 9 días
CM 04(CM 02+ 03+04)	422.085.008.808	64.046.334.662	17,89 %	4 meses + 27 días

Ampliación de Plazo:

El Convenio Modificatorio N° 04 contempla la ampliación del plazo de ejecución de la Obra, en un total de cuatro (04) meses más veinte y siete (27) días, equivalentes a **4,89 meses.**

Con la ampliación de plazo referida, la fecha de terminación de la obra, la cual, en el CM 03, estaba marcada para el 28 de enero 2022, se extiende hasta el **24 de junio de 2022.**

La documentación correspondiente al Convenio Modificatorio N° 04 se presenta dos (02) ejemplares impresos, con sus respectivos CD, conteniendo el archivo digital, en formato PDF.

Sin otro particular, saludámosle atentamente.

,

Ing. Shinichi Kashima
Gerente de Proyecto,
Consorcio Central Yachiyo

CONSORCIO CENTRAL YACHIYO